



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro.: UTMACH-SG-2020-355-OFN
Machala, 05 de junio de 2020

Asunto: Notificación Resolución Nro. 264/2020.

Señores

Ing. César Quezada Abad, PhD

RECTOR

Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD

VICERRECTORA ACADEMICA

Abg. Mariuxi Apolo Silva

PROCURADORA GENERAL

Dra. Elida Rivero Rodríguez

DIRECTORA DE POSGRADO

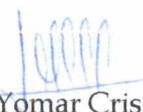
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Machala

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 264/2020, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria del 04 de junio de 2020; los anexos sírvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mg.
SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH

YT/ E Villavicencio





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 264/2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*."

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados."

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."

Que, el artículo 29 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural."

Que, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 264/2020

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad...(...)”

Que, el literal e del Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018), establece: “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos”;

Que, el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, (Sustituido por el Art. 36 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- establece: “Órgano colegiado superior.- Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes.

Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los representantes de los servidores y trabajadores.

El número de miembros de este órgano colegiado superior mantendrá la proporcionalidad establecida en la presente ley, garantizando que el estamento de menor proporción se encuentre representado al menos por una persona.”

Que, el Art. 4 del Código Orgánico Administrativo establece: “Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.”

Que, el Art. 206 del Código Orgánico Administrativo establece. – “Resoluciones en situaciones de emergencia. En aquellos casos en que medie una situación de emergencia, en referencia a acontecimientos catastróficos, la continuidad en la provisión de los servicios públicos, situaciones que supongan grave peligro para las personas o el ambiente o de necesidades que afecten el orden interno o la defensa nacional, debidamente motivada, el órgano competente puede emitir el acto administrativo sin sujetarse a los requisitos y formalidades del procedimiento administrativo previstos en este Código. Este acto administrativo contendrá la determinación de la causal y su motivación, observando en todo caso los derechos individuales, el deber de motivación y la debida razonabilidad.”

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro el estado de excepción por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus y la declaratoria de pandemia de covid-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 264/2020

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1052, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro la extensión del estado de excepción y en el primer artículo dice: “Renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y el número de fallecidos a causa de la covid-19 en Ecuador, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos de salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de poder desplegar las medidas de distanciamiento social necesarias para la situación de emergencia sanitaria y replegar las medidas de aislamiento social, garantizando los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus covid-19 en el Ecuador”.

Que, la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico establece: “A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por una única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES. No obstante, las IES actualizarán los proyectos de carreras o programas y los remitirán al CES para su registro. A partir de este proceso, se iniciará un nuevo período de vigencia de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

En este caso, implementarán un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes.

Este proceso garantizará lo siguiente:

- a) Los derechos de los estudiantes a no extender la duración de sus estudios ni incurrir en costos adicionales;
- b) Abarcará todas las mallas curriculares anteriores de las carreras y programas rediseñados;
- c) Proceder de forma planificada, transparente y sistemática, cuidando el rigor académico y la preservación de la calidad; y,
- d) Posibilitar la transición del anterior al nuevo Reglamento de Régimen Académico para que las IES, en el marco de su autonomía responsable, apliquen mecanismos o procedimientos transparentes y flexibles de convalidación y análisis de contenidos que reconozcan las horas y/o créditos cursados por lo estudiantes en las mallas curriculares anteriores.

La presente disposición será aplicada por las IES dentro del plazo de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento.”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 264/2020

Que, mediante Resolución RPC-SO-28-No. 458-2019 el Consejo de Educación Superior, el 07 de agosto de 2019, en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Proyecto de **Maestría en Finanzas y Tributación presentado en Red por la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad Técnica de Machala.**

Que, el literal o del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala: **Deberes y atribuciones del Consejo Universitario establece:** o”) Aprobar el modelo educativo, así como los planes; y, proyectos para el funcionamiento de las Facultades, carreras y programas en sus diferentes modalidades de estudio de la Universidad.”

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

Que, el art. 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: “Dirección de Posgrado. - Es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado en la Universidad Técnica de Machala.”

Que, el art. 12 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, establece: “-Proponer las políticas, objetivos y estrategias institucionales en el campo del posgrado para su aprobación por el Consejo Universitario, en consonancia con las líneas de docencia e investigación definidas por la UTMACH.”

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: “Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.”

Que, con resolución N° 392/2019 el Consejo Universitario en sesión realizada el 17 de julio de 2019 resolvió:

“ARTÍCULO 1. - APROBAR LOS LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMAS PARA EL REDISEÑO DE CARRERAS Y PROGRAMAS VIGENTES SIN QUE LOS AJUSTES IMPLIQUEN CAMBIOS SUSTANTIVOS, EXCEPTO A LO REFERENTE AL CRITERIO DE DURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO, PARA APLICAR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE SESIÓN.”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 264/2020

Que, con resolución 512/2019 el Consejo Universitario en sesión realizada el 9 de septiembre de 2019, resolvió:

“ARTÍCULO 2.- APROBAR LA REFORMA DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO DE CARRERAS VIGENTES SIN QUE LOS AJUSTES IMPLIQUEN CAMBIOS SUSTANTIVOS, EXCEPTO A LO REFERENTE AL CRITERIO DE DURACIÓN; CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, con resolución 115/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 21 de febrero de 2020, resolvió:

“ARTÍCULO ÚNICO. - ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-CP-011-2020, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN N° 011-CP-CEPOS-2020, SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL REDISEÑO CURRICULAR CONFORME A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO, CONFORME LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN:

➤ FINANZAS Y TRIBUTACIÓN PRESENTADO EN RED POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 3.- REMITIR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA SU REGISTRO.”

Que, mediante oficio No. UTMACH-CP-031-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el Ing. Juan Carlos Berrú Cabrera, PhD, Presidente Subrogante del Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

“Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 031-CP-CEPOS-2020, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020”.

Que, mediante Resolución No. 031-CP-CEPOS-2020, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, el Consejo de Posgrado resuelve:

“ARTÍCULO ÚNICO. - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR EL REDISEÑO CURRICULAR CONFORME A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL REGLAMENTO DE REGIMEN ACADÉMICO, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN PRESENTADO EN RED POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, según se detalla en el documento anexo que forma parte de la presente resolución.”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 264/2020

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y el estado de excepción dictado mediante decreto ejecutivo 1017 y extendido mediante decreto ejecutivo 1052, a causa de la covid-19, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos de salud; y una vez analizada la petición del Consejo de Posgrado, con la finalidad de garantizar que la transición de los expedientes estudiantiles de las mallas rediseñadas a las mallas rediseñadas actualizadas; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-CP-031-2020 SUSCRITO POR EL ING. JUAN CARLOS BERRÚ CABRERA, PHD, PRESIDENTE SUBROGANTE DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, QUE ADJUNTA LA RESOLUCIÓN N° 031-CP-CEPOS-2020.

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL REDISEÑO CURRICULAR CONFORME A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL REGLAMENTO DE REGIMEN ACADÉMICO, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN PRESENTADO EN RED POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME SE DETALLA EN EL DOCUMENTO ANEXO QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 3.- REMITIR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA SU REGISTRO.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 264/2020

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Posgrado.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 04 de junio de 2020.

Machala, 05 de junio de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969

Calidad. Perseverancia y Calidez

CE CONSEJO DE POSGRADO

Oficio No. UTMACH-CP-031-2020

Machala, 29 de mayo de 2020

Señor Ingeniero
CÉSAR QUEZADA ABAD, PhD.

Rector

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

En su despacho. -

Señor Rector:

Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 031-CP-CEPOS-2020, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020.

Sin más a que hacer referencia agradezco y me suscribo.

Atentamente,

JUAN CARLOS BERRÚ, PhD.

Presidente Subrogante del Consejo de Posgrado

Adjunto: Lo indicado



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CE CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN No. 031 -CP-CEPOS-2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Superior, enuncia entre sus objetivos “.....garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación”.

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: “c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudios en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos”.

Que, la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico, dispone “... a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES. No obstante, las IES actualizarán los proyectos de carreras o programas y los remitirán al CES para su registro. A partir de este proceso, se iniciará un nuevo periodo de vigencia de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento...”

Que, el Consejo de Educación Superior mediante resolución **RPC-SO-28-No.458-2019** a los siete (07) días del mes de agosto de 2019, en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso; aprobó en su artículo No. 1 “el proyecto de **Maestría en Finanzas y Tributación presentado en Red por la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad Técnica de Machala...**”

Página | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969

Calidad. Perseverancia y Calidez

CE CONSEJO DE POSGRADO

Que, el artículo 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, determina que la Dirección de Posgrado es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, difusión, y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado en la Universidad Técnica de Machala.

Que, el Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 12 funciones del Consejo de Posgrado, dispone:

- Proponer las políticas, objetivos y estrategias institucionales en el campo del posgrado para su aprobación por el Consejo Universitario, en consonancia con las líneas de docencia e investigación definidas por la UTMACH.

Que, con resolución N° 392/2019 el Consejo Universitario en sesión realizada el 17 de julio de 2019 resolvió: "ARTÍCULO 1. – APROBAR LOS LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMAS PARA EL REDISEÑO DE CARRERAS Y PROGRAMAS VIGENTES SIN QUE LOS AJUSTES IMPLIQUEN CAMBIOS SUSTANTIVOS, EXCEPTO A LO REFERENTE AL CRITERIO DE DURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO, PARA APLICAR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE SESIÓN."

Que, el Consejo Universitario mediante la resolución Nro. 115/2020, en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2020, resuelve en su:

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL REDISEÑO CURRICULAR CONFORME A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO, CONFORME LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN: • FINANZAS Y TRIBUTACIÓN PRESENTADO EN RED POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 3.- REMITIR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA SU REGISTRO.

Que, en la sesión ordinaria del Consejo de Posgrado del 28 de mayo del año en curso, el Ing. Willian Medina Castillo, Coordinador Académico de la Maestría en Finanzas y Tributación; solicita mediante oficio No. UTMACH-CEPOS-PM-FT-2020-0012-OF del 27 de mayo de 2020, lo siguiente:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969

Calidad, Perseverancia y Calidez

CE CONSEJO DE POSGRADO

En función de la reunión de trabajo de los coordinadores de maestría UNEMI-UTMACH, adjunto la propuesta del Rediseño del Programa de Maestría en Finanzas y Tributación de acuerdo a disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico RPC-So-08-No.111-Z019, tomando en cuenta el tiempo de desarrollo del programa a 12 meses, 2 periodos académicos (PAO),

Considerando que en la actualidad se están ofertando la misma maestría, en dos periodos es decir a un año, por lo que, si no se toman los correctivos del caso, en vista que, la maestría que se está rediseñando es para tres periodos académicos, esto tendría como consecuencia que se perdería competitividad y no se sería atractiva para los futuros participantes de este programa académico, con lo cual la oferta académica de nuestra universidad, se vería afectada en vista de la oferta académica de otras universidades públicas y privadas del país.

Es por eso que pongo a su conocimiento una nueva propuesta de la Maestría de Finanzas y Tributación para dos periodos académicos, en la cual se presenta 10 asignaturas, la misma que fue consensuada con la Universidad de Milagro, previos criterios técnicos de la funcionaria del CES, y a su vez es pongo a su consideración para que sea conocida y aprobada por Centro de Posgrado de la UTMACH. (adjunto el rediseño con dos periodos académicos).

Que, luego del análisis del documento presentado por el Mgs. William Tranquilino Medina Castillo, Coordinador Académico del programa y atendiendo que es factible el rediseño, en atención a las recomendaciones del CES en el marco de la situación actual, en síntesis se propone:

- Organizar la malla curricular en **dos períodos académicos, ajustando las horas totales por asignaturas a la equivalencia de créditos;**
- Bajar el Costo Total por estudiante de \$ 9.900,00 a \$ 5.500,00. Desglosados en: matrícula \$ 500, 00 y arancel \$ 5.00, 00. Lo cual implica un **gasto total** para los 60 estudiantes por cohorte de **\$360.000,00**, mismo que solventa los rubros necesarios para ejecutar el programa en cuestión, sin afectar la calidad del proceso de formación.

En observancia a lo antes establecido y la revisión documental respectiva.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969

Calidad. Perseverancia y Calidez

CE CONSEJO DE POSGRADO

El Consejo de Posgrado,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR EL REDISEÑO CURRICULAR CONFORME A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL REGLAMENTO DE REGIMEN ACADÉMICO, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN PRESENTADO EN RED POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, según se detalla en el documento anexo que forma parte de la presente resolución.

La resolución que antecede fue adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020.

Machala, 29 de mayo de 2020

JUAN CARLOS BERRÚ, PhD.

Presidente Subrogante del Consejo de Posgrado

Adjunto lo indicado

1.- Datos generales de la carrera/programa

1.1.- Datos generales

Tipo de trámite:	Rediseño Transitoria Tercera
Código SNIESE de la carrera/ programa a rediseñar:	750412D01-P-0910 UNEMI / 750412D01-P-0701 UTMACH
Carrera/Programa a rediseñar:	FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
Tipo de formación:	Maestría Académica (MA) con Trayectoria Profesional (TP)
Modalidad de estudios:	Presencial

Descripción de la ejecución de la modalidad:

El programa de Maestría en Finanzas y Tributación es de modalidad presencial; esta modalidad posibilita que los componentes de aprendizaje estén en contacto con el profesor y el aprendizaje práctico-experimental, se organicen de forma equilibrada y eficiente en actividades in situ en tiempo real. El programa se efectuará en ambientes de aprendizajes académicos donde se promoverá la convergencia de medios educativos y el uso adecuado de tecnologías de información y comunicación; el uso de aulas virtuales será una herramienta importante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como los materiales, cursos, contenidos de los módulos y la bibliografía propia utilizada; que estarán disponibles en las aulas virtuales para el uso de los maestrantes. Así, las actividades in situ se desarrollarán en la Universidad Estatal de Milagro en 3 sesiones por semana cada 15 días; viernes de 18h00 a 22h00, sábados y domingos de 08h00 a 14h00; con un máximo de 6 horas; planificadas. En la Universidad Técnica de Machala las actividades del componente asistido por el docente se desarrollarán 3 días por semana de manera consecutiva dejando una semana libre entre asignaturas; viernes de 18h00 a 22h00, sábados y domingos de 08h00 a 14h00; con un máximo de 6 horas. En estos encuentros los estudiantes desarrollarán trabajos grupales e individuales bajo el acompañamiento del profesor como facilitador de las actividades académicas. Para ello, se aplicará una metodología participativa y activa durante los procesos cooperativos; el trabajo autónomo orientado a los estudiantes estará en correspondencia con los objetivos y resultados de aprendizaje de cada asignatura. La organización de las modalidades de estudio, están definidas en base Artículo 47 del RRA, contempla en su planificación que por cada hora del componente de docencia se planifican 2 horas para otras actividades de aprendizaje.

Proyecto en red:	SI
Integrantes de la red:	Universidad Estatal de Milagro y la Universidad Técnica de Machala
Campo amplio:	04 Administración
Campo específico:	1 Educación comercial y administración
Campo detallado:	2- Gestión financiera
Titulación:	Magister en Finanzas y Tributación
Lugar de ejecución:	Sede MATRIZ-MILAGRO
Lugar de ejecución:	Sede MATRIZ-MACHALA
Mención /Itinerario:	Haga clic aquí para escribir texto.

Detalle de itinerarios/menciones:

Nro.	Nombre mención/ itinerario	Nro. Asignaturas
1		
2		

1.2.- Resumen de la descripción mesocurricular de la carrera/programa

Descripción	Aprobado (horas)	Actual (horas)
Número de períodos académicos	4	2
Total de horas de la carrera/programa	2120	1440
Total, de horas del aprendizaje en contacto con el docente	706	400
Total, de horas del aprendizaje práctico-experimental	128	192
Total, de horas del aprendizaje Autónomo	1286	848
Total, de horas de las prácticas pre profesionales laborales	N/A	N/A
Total, de horas de las prácticas de servicio comunitario	N/A	N/A
Total, de la unidad de integración curricular/titulación	440	240
Número de estudiantes por cohorte	120	120



	<ul style="list-style-type: none">• 2 Paralelos de 30 estudiantes Sede matriz, Milagro UNEMI• 2 Paralelos de 30 estudiantes Sede matriz, Machala UTMACH	<ul style="list-style-type: none">• 2 Paralelos de 30 estudiantes Sede matriz, Milagro UNEMI• 2 Paralelos de 30 estudiantes Sede matriz, Machala UTMACH
Nombre de itinerarios		
Número de asignaturas	17	10

1.3.- Resolución de rediseño de la carrera/programa por parte del Órgano Colegiado Superior (OCS)¹

Fecha de resolución de rediseño: Milagro 26 de febrero de 2020 (UNEMI)/ Milagro 26 de febrero de 2020 (UTMACH)

Número de resolución de rediseño: RESOLUCIÓN OCAS-SO-3-2020-No21-UNEMI/ RESOLUCIÓN No. 115/2020 (UTMACH)

Anexo de la resolución de rediseño (Ver Anexo 1)

¹ En caso de que el proyecto de rediseño sufra cambios en la estructura curricular (meso y micro currículo, malla curricular), mientras se encuentra en proceso de revisión, se requerirá la elaboración de una nueva resolución OCS, en cumplimiento a la sección 6.6 de la Guía Metodológica de presentación y aprobación de carreras y programas que establece que "La vigencia de las carreras o programas se contabilizará desde la fecha en la que el Órgano Colegiado Superior de la IES emitió la resolución de aprobación del rediseño".



2.- Rediseño

2.1.- Planificación curricular

2.1.2.- Descripción micro curricular ANTERIOR de la carrera/programa (asignaturas que serán modificadas)

2.- Rediseño

2.1.- Planificación curricular

2.1.2.- Descripción micro curricular ANTERIOR de la carrera/programa (asignaturas que serán modificadas)

Nro.	Nombre de la asignatura	Periodo Académico	Nombre del Itinerario /Mención	Unidad de organización curricular	Resultados de Aprendizaje	Contenidos mínimos	Componente de docencia	Componente de aplicación y experimentación	Componente de aprendizaje autónomo	Prácticas pre profesionales	Vinculación con la Sociedad	Total
1	CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1		Básica	Analiza los fundamentos y aplica la teoría de contable que mejore la rentabilidad de la producción en las empresas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de la contabilidad 2. El criterio contable y los criterios de clasificación, reconocimiento y medición 3. Los Estados financieros 4. Características cualitativas de los estados financieros 5. Elementos de los estados financieros 6. Normatividad contable en Ecuador 7. Análisis e interpretación de los estados financieros 	30	10	80			120
2	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1		Básica	Desarrollar habilidades para un eficaz desempeño en funciones directivas, tomando como base las relaciones interpersonales, grupos de trabajo, su estructura social, reglas informales, motivación y control directivo, así como las principales tareas y roles del gerente y directivo: mando y toma de decisiones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La administración financiera y los negocios. 2. Información y análisis de los estados financieros. 3. Métodos de análisis. 4. Índices de la Gestión financiera. 5. Administración del capital de trabajo. 6. Apalancamiento operativo, financiero, combinado. 7. Estructura de deuda. 8. Indicadores de desempeño. 9. Generación operativa y no operativa de caja 	30	10	80			120
3	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	1		Básica	Conocer y aplicar las bases conceptuales e identificar las diferentes opciones que existen para el desarrollo de los proyectos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios de viabilidad 2. Beneficios económicos del proyecto 3. Métodos de Proyección 4. Estudio económico del mercado 5. Métodos de Aplicaciones 6. Sistemas lineales determinantes 7. Programación Lineal 8. Aplicaciones financieras y empresariales 	30	10	80			120
4	IMPUESTOS Y TRIBUTACIÓN	1		Básica	Relación de la contabilidad y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, alternativas de aplicación de la norma tributaria a través del uso de técnicas de planificación tributaria, fundamentos teóricos y	<ol style="list-style-type: none"> 1. Base Legal que determinan el ámbito de aplicación, operaciones gravadas, afectas y exoneradas del I.V.A, ICE. 2. Impuesto Bruto, Declaración y Pago. Regímenes de Retenciones, Percepciones y Deduciones del IVA. Exportaciones de Bienes y Servicio, Saldo a favor del Exportador. 3. Impuesto Selectivo al Consumo. Comprobantes de Pago, 	30	10	80			120

Nro.	Nombre de la asignatura	Período Académico	Nombre del Itinerario /Mención	Unidad de organización curricular	Resultados de Aprendizaje	Contenidos mínimos	Componente de docencia	Componente de aplicación y experimentación	Componente de aprendizaje autónomo	Prácticas profesionales	Vinculación con la Sociedad	Total
					aplicaciones prácticas en materia tributaria para personas naturales, sociedades privadas e Instituciones públicas. Devoluciones de impuestos a los diversos a gentes.	Características, Formas de Emisión. Actividades Gravadas y Criterio del Devengado. Uso de Guías de Remisión en el traslado de Bienes. 4. Régimen de Contribuciones Sociales. Régimen tributario						
5	AUDITORIA TRIBUTARIA	2		Básica	Integra conocimientos científicos y técnicos de contabilidad general orientados a la correcta aplicación del sistema contable en una empresa a través de la interrelación de principios, normas, elementos, procedimientos contables con ética y responsabilidad, con el apoyo de herramientas informáticas.	1. Normatividad y Principios de Contabilidad y Auditoría 2. La Administración Tributaria 3. Planeamiento de la Auditoría Tributaria 4. Auditoría Tributaria 5. Papeles de Trabajo y Archivo Permanente, Método Analítico de Auditoría Tributaria. 6. Examen del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas y Contribuciones Sociales	30	10	80			120
6	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS EN MATERIA TRIBUTARIA	2		Unidad disciplinar, multidisciplinar y / o interdisciplinar avanzada	Analiza y valora el marco jurídico económico mediante el análisis general y específico sobre temas Enmarcados en la Constitución de la República del Ecuador.	1. La actividad financiera del estado, el tributo y el marco para el ejercicio del poder tributario. 2. La Relación Jurídica Tributaria 3. La administración tributaria y los administrados. 4. Procedimientos Tributarios	30	10	80			120
7	RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. RECURSOS Y RECLAMACIONES	2		Unidad disciplinar, multidisciplinar y / o interdisciplinar avanzada	Conocer los procedimientos legales concernientes a temas que involucran la economía del estado, y de la población en forma particular	1. La actividad financiera del estado, el tributo y el marco para el ejercicio del poder tributario. 2. La Relación Jurídica Tributaria 3. La administración tributaria y los administrados. 4. Procedimientos Tributarios	30	10	80			120
8	RIESGOS FINANCIEROS	2		Unidad disciplinar, multidisciplinar y / o interdisciplinar avanzada	Analizar la información presentada en los estados financieros de las empresas: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias	1. El riesgo financiero. 2. Fuentes o factores de riesgo. 3. Toma de decisiones bajo riesgo. 4. Tipos de riesgo: Riesgo de crédito, mercado, liquidez, operativo, legal. 5. Calificación de riesgo de entidades financieras. Sistema CAMEL de calificación de riesgo. 6. Valor en riesgo, aplicación práctica del VAR	30	10	80			120

9	TRABAJO DE TITULACION I: METODOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS	2		Unidad de titulación	Explica el conocimiento humano mediante la identificación del método científico interrelacionando la ciencia y la tecnología en contextos históricos y sociales específicos para distinguir el conocimiento científico del no científico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El trabajo de investigación financiera. Aspectos conceptuales. 2. Estructura del trabajo de investigación o Anteproyecto de Grado. 3. La realidad problemática. Selección y definición del problema de investigación contable. 4. Estructura del informe final. 5. Presentación del trabajo de investigación. 6. Estrategias, Técnicas para la recolección de datos. 7. Elabora encuestas, guías, para la recolección de datos. El trabajo de campo, recolecta los datos planificados y los selecciona. 8. Procesamiento de los datos: Procesa Compara y categoriza los datos seleccionados. Redacción del Informe final: redacta el primer borrador y lo somete a la consideración del Docente Tutor. Redacta el informe final. 9. Conclusiones y recomendaciones: Formula las conclusiones que extrae del trabajo de investigación financiera y hace recomendaciones. 10. Líneas de Investigación en el Campo de las Finanzas. 	30	12	38	40	120
10	FINANZAS PÚBLICAS Y CORPORATIVAS	3		Unidad disciplinar, multidisciplinar y/o interdisciplinar avanzada	Integrar las metodologías para construir las diferentes cuentas y cuadros que conforman el sistema de contabilidad nacional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción y marco conceptual. 2. Sistema monetario internacional. 3. Instrumentos de inversión y deuda. 4. El mercado internacional de Divisas 5. Instrumentos de cobertura de riesgo cambiario. 6. Perspectivas financieras mundiales y las oportunidades de negocios para Ecuador. 	30	10	80		120
11	MERCADOS DE RENTA FIJA	3		Unidad disciplinar, multidisciplinar y/o interdisciplinar avanzada	Analizar los objetivos de la política monetarista, para conocer y generar pensamientos económicos de acuerdo a las políticas fiscales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración de activos de Renta fija 2. Estructura temporal de tipos de interés 3. Tipos de interés 4. Gestión del riesgo de activos de renta fija 5. Operaciones Bursátiles de Instrumento de Renta Fija 	30	10	80		120
12	MICROFINANZAS INVERSIONES	3	E	Unidad disciplinar, multidisciplinar y/o interdisciplinar avanzada	Determinar la teoría de la administración financiera de cartera, precio de riesgo, la Valoración de activos de capital para mejor toma de decisiones en las finanzas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos de las Micro finanzas. 2. Intermediación Financiera Y Desarrollo Económico. Negocio bancario en países industriales y en desarrollo. Banca minorista/ Negocio bancario aplicado a las micro finanzas. 3. Políticas crediticias/ Análisis y gestión de riesgos/ Criterios de eficiencia de las micro finanzas/ Equidad vs. Eficiencia financiera/ Planificación Estratégica 4. Banca / Remesas, intermediación e impacto en el desarrollo económico de América Latina 5. Fundamentación de la economía popular y solidaria. EPS. 6. Acciones, coticen o no en bolsa 7. Participación es de capital en otras empresas 8. Obligaciones y otros títulos de renta fija 	30	10	80		120

13	TRABAJO DE TITULACION II: METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y FINANCIERA	3	Unidad de titulación	Aplicar las herramientas de análisis de la información y evaluar los problemas estadísticos mediante la comprobación de hipótesis extrayendo conclusiones para tomar decisiones de forma	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Estadísticos descriptivos. 3. Probabilidad, distribuciones de probabilidad. 4. Procesos estocásticos. 5. Inferencia estadística: estimación y contraste de hipótesis. 6. Análisis de regresión. 7. Repaso de nociones de probabilidad y estadística. Variables aleatorias unidimensionales 8. Series de tiempo. 9. Análisis multivariante. 	30	12	38	40	120	
14	FINANZAS INTERNACIONALES	4	Unidad disciplinar, multidisciplinar y/o interdisciplinar avanzada	Adquirir conocimientos en la identificación de riesgos financieros, para el equilibrio en la gestión interna y externa de tomar decisiones financieras mundiales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción y marco conceptual. 2. Sistema monetario internacional. 3. Instrumentos de inversión y deuda. 4. El mercado internacional de Divisas 5. Instrumentos de cobertura de riesgo cambiario. 6. Perspectivas financieras mundiales y las oportunidades de negocios para Ecuador. 	30	10	80		120	
15	MERCADO DE CAPITAL	4	Unidad disciplinar, multidisciplinar y/o interdisciplinar avanzada	Analizar las variables dentro del Campo mercantil, entendiendo a este como la actividad en general comercial existente y Sus necesidades jurídicas, para la determinación de Índices bursátiles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entorno del mercado de capitales. 2. Definiciones básicas 3. Activos Financieros 4. Tipos de mercados financieros 5. Índices bursátiles 6. Liquidez de los activos. 7. Mercado de derivados 8. Instrumentos derivados: Forward, Futuros financieros, Opciones, Swaps 9. Valoración de derivados 10. Coberturas de riesgo 	30	10	80		120	
16	PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	4	Unidad disciplinar, multidisciplinar y/o interdisciplinar avanzada	Analizar el plan de producción y su incidencia en el proceso decisorio de la empresa y el desarrollo del proceso de planificación en el proceso presupuestario.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El presupuesto, conceptos básicos. 2. Tipos de presupuestos. 3. El presupuesto de ventas. 4. El plan de producción. 5. Planificación de los elementos del costo y del gasto. 6. Planificación de las inversiones. 7. Presupuesto de flujo de efectivo. 8. Sistemas de control presupuestario. 	30	10	80		120	
17	PROYECTOS DE TITULACIÓN III: INVESTIGACIÓN AVANZADA	4	Unidad de titulación	Comunicar los resultados de investigaciones, ideas, debates de una manera clara, concisa y Fidedigna	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y explicación de la metodología de trabajo 2. Enfoques que se presentan en la investigación. 3. Que son las hipótesis y como formularlas Características de las Hipótesis 4. Características del enfoque cuantitativo en la investigación. 	30	12	38	40	200	
TOTAL							706	128	1286		2120

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO-UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN



NIVEL		BÁSICA				MULTIDISCIPLINAR				UNIDAD DE TITULACIÓN																																																																																																																																		
NIVEL	I	<table border="1"> <tr><td colspan="4">DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1101</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA				MF1101				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1102</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA				MF1102				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">EVALUACIÓN DE PROYECTOS</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1103</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				EVALUACIÓN DE PROYECTOS				MF1103				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">IMPUESTOS Y TRIBUTACIÓN</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1104</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				IMPUESTOS Y TRIBUTACIÓN				MF1104				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120																														
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA																																																																																																																																											
	MF1101																																																																																																																																											
	Formación profesional avanzada																																																																																																																																											
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA																																																																																																																																												
MF1102																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
EVALUACIÓN DE PROYECTOS																																																																																																																																												
MF1103																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
IMPUESTOS Y TRIBUTACIÓN																																																																																																																																												
MF1104																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
II	<table border="1"> <tr><td colspan="4">AUDITORIA TRIBUTARIA</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1105</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				AUDITORIA TRIBUTARIA				MF1105				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS EN MATERIA TRIBUTARIA</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1107</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS EN MATERIA TRIBUTARIA				MF1107				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">RIESGOS FINANCIEROS</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1108</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				RIESGOS FINANCIEROS				MF1108				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">REGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. RECURSOS Y RECLAMACIONES</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1109</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				REGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. RECURSOS Y RECLAMACIONES				MF1109				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">TRABAJO DE TITULACIÓN I: METODOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1106</td></tr> <tr><td colspan="4">Investigación avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>12</td><td>38</td><td>40</td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				TRABAJO DE TITULACIÓN I: METODOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS				MF1106				Investigación avanzada				AP	AC	AA	AP	30	12	38	40	120			
AUDITORIA TRIBUTARIA																																																																																																																																												
MF1105																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS EN MATERIA TRIBUTARIA																																																																																																																																												
MF1107																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
RIESGOS FINANCIEROS																																																																																																																																												
MF1108																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
REGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. RECURSOS Y RECLAMACIONES																																																																																																																																												
MF1109																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
TRABAJO DE TITULACIÓN I: METODOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS																																																																																																																																												
MF1106																																																																																																																																												
Investigación avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	12	38	40																																																																																																																																									
120																																																																																																																																												
III					<table border="1"> <tr><td colspan="4">MICROFINANZAS E INVERSIONES</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1110</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				MICROFINANZAS E INVERSIONES				MF1110				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">FINANZAS PÚBLICAS Y CORPORATIVAS</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1111</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				FINANZAS PÚBLICAS Y CORPORATIVAS				MF1111				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">MERCADOS DE RENTA FIJA</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1112</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				MERCADOS DE RENTA FIJA				MF1112				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">TRABAJO DE TITULACIÓN II: MERCADOS CUANTITATIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1113</td></tr> <tr><td colspan="4">Investigación avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>12</td><td>38</td><td>40</td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				TRABAJO DE TITULACIÓN II: MERCADOS CUANTITATIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA				MF1113				Investigación avanzada				AP	AC	AA	AP	30	12	38	40	120																											
MICROFINANZAS E INVERSIONES																																																																																																																																												
MF1110																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
FINANZAS PÚBLICAS Y CORPORATIVAS																																																																																																																																												
MF1111																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
MERCADOS DE RENTA FIJA																																																																																																																																												
MF1112																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
TRABAJO DE TITULACIÓN II: MERCADOS CUANTITATIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA																																																																																																																																												
MF1113																																																																																																																																												
Investigación avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	12	38	40																																																																																																																																									
120																																																																																																																																												
IV					<table border="1"> <tr><td colspan="4">MERCADO DE CAPITALES</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1114</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				MERCADO DE CAPITALES				MF1114				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">FINANZAS INTERNACIONALES</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1115</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				FINANZAS INTERNACIONALES				MF1115				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1116</td></tr> <tr><td colspan="4">Formación profesional avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>10</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">120</td></tr> </table>				PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA				MF1116				Formación profesional avanzada				AP	AC	AA	AP	30	10	80		120				<table border="1"> <tr><td colspan="4">PROYECTO DE TITULACIÓN (INVESTIGACIÓN AVANZADA)</td></tr> <tr><td colspan="4">MF1117</td></tr> <tr><td colspan="4">Investigación avanzada</td></tr> <tr><td>AP</td><td>AC</td><td>AA</td><td>AP</td></tr> <tr><td>30</td><td>32</td><td>30</td><td>48</td></tr> <tr><td colspan="4">200</td></tr> </table>				PROYECTO DE TITULACIÓN (INVESTIGACIÓN AVANZADA)				MF1117				Investigación avanzada				AP	AC	AA	AP	30	32	30	48	200																											
MERCADO DE CAPITALES																																																																																																																																												
MF1114																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
FINANZAS INTERNACIONALES																																																																																																																																												
MF1115																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA																																																																																																																																												
MF1116																																																																																																																																												
Formación profesional avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	10	80																																																																																																																																										
120																																																																																																																																												
PROYECTO DE TITULACIÓN (INVESTIGACIÓN AVANZADA)																																																																																																																																												
MF1117																																																																																																																																												
Investigación avanzada																																																																																																																																												
AP	AC	AA	AP																																																																																																																																									
30	32	30	48																																																																																																																																									
200																																																																																																																																												

2.1.2- Descripción micro curricular ACTUAL de la carrera/programa

Nro.	Nombre de la asignatura	Periodo Académico	Nombre del Itinerario /Mención	Unidad de organización curricular	Resultados de Aprendizaje	Contenidos mínimos	Componente de docencia	Aprendizaje práctico experimental	Componente de aprendizaje autónomo	Prácticas pre profesionales	Vinculación con la Sociedad	Total
1	IMPUESTOS Y TRIBUTACIÓN	1		Unidad de formación disciplinar avanzada	Identifica el ámbito de las obligaciones tributarias, alternativas de aplicación de la norma tributaria, fundamentos teóricos y aplicaciones prácticas en materia tributaria para personas naturales y jurídicas	Base Legal que determinan el ámbito de aplicación, operaciones gravadas, afectas y exoneradas: Imposición Indirecta-Normativa (IVA, ICE, ISD)- Imposición Directa-Impuesto a la Renta Personas Naturales, Impuesto a la Renta y Jurídicas, Régimen tributario, Código tributario, Regímenes de Retenciones, Percepciones y Deduciones del IVA. Exportaciones de Bienes y Servicio, Saldo a favor del Exportador. Impuestos diferidos: Dividendos Reformas Tributarias del año: Técnicas de planificación tributaria	40	24	80			144
2	CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1		Unidad de formación disciplinar avanzada	Analiza los fundamentos y aplica la teoría de contable en la presentación de la información financiera en la toma de decisiones.	Los Estados financieros bajo NIIF's.: NIC 1, NIC 7, NIC, Impuestos a las ganancias Conciliación Tributaria: Práctica Tributaria Formulario DIM-SRI	40	24	80			144
3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1		Unidad de formación disciplinar avanzada	Desarrolla habilidades para un eficaz desempeño en funciones directivas, tomando como base la gestión y control directivo, así como las principales tareas y roles del gerente y directivo: mando y toma de decisiones.	Sistema Tributario: La Administración Tributaria, Administración del capital de trabajo, Indicadores de desempeño. Información y análisis de los estados financieros: Índices de la Gestión financiera-Cálculo y análisis de índices financieros. Apalancamiento: Operativo, Financiero, Combinado, Estructura de deuda.	40	24	80			144
4	EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	1		Unidad de formación disciplinar avanzada	Conocer y aplicar las bases conceptuales e identificar las diferentes opciones que existen para el desarrollo de los proyectos.	Estudios de viabilidad, Beneficios económicos del proyecto Métodos de Proyección Estudio económico del mercado, Métodos de Aplicaciones, Sistemas lineales determinantes Aplicaciones financieras y empresariales, Tasa de interés Flujos de Efectivo Programación Lineal.	40	24	80			144
5	INVESTIGACION APLICADA I	1		Unidad de titulación	Identifica el método científico interrelacionando la ciencia y la tecnología en contextos históricos y sociales específicos para distinguir el conocimiento científico del no científico.	La realidad problemática. Selección y definición del problema de investigación contable. Método y técnica de investigación Estrategias, Técnicas para la recolección de datos Elabora encuestas, guías, para la recolección de datos. El trabajo de campo, recolecta los datos planificados y los selecciona. Lineas de Investigación en el Campo de las Finanzas El trabajo de investigación financiera. Aspectos conceptuales. Estructura del trabajo de investigación o Anteproyecto de Grado.	40	6	80			96



Nro.	Nombre de la asignatura	Periodo Académico	Nombre del Itinerario /Mención	Unidad de organización curricular	Resultados de Aprendizaje	Contenidos mínimos	Componente de docencia	Aprendizaje práctico experimental	Componente de aprendizaje autónomo	Prácticas pre profesionales	Vinculación con la Sociedad	Total
1	IMPUESTOS Y TRIBUTACIÓN	1		Unidad de formación disciplinar avanzada	Identifica el ámbito de las obligaciones tributarias, alternativas de aplicación de la norma tributaria, fundamentos teóricos y aplicaciones prácticas en materia tributaria para personas naturales y jurídicas	Base Legal que determinan el ámbito de aplicación, operaciones gravadas, afectas y exoneradas: Imposición Indirecta-Normativa (IVA, ICE, ISD)- Imposición Directa-Impuesto a la Renta Personas Naturales, Impuesto a la Renta y Jurídicas, Régimen tributario, Código tributario, Regímenes de Retenciones, Percepciones y Deduciones del IVA. Exportaciones de Bienes y Servicio, Saldo a favor del Exportador. Impuestos diferidos: Dividendos Reformas Tributarias del año: Técnicas de planificación tributaria	40	24	80			144
						Estructura del informe final. Presentación del trabajo de investigación						

6	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS EN MATERIA TRIBUTARIA	2		Unidad de formación disciplinar avanzada	Conoce los procedimientos legales concernientes al código tributario mediante el análisis general de la ley y el reglamento enmarcados en la Constitución de la Republica.	Facultad Reglamentaria: Infracción Tributaria-Defraudación Tributaria- Extinción de la obligación tributaria. La solución o pago- La compensación- Reclamación y aceptación táctica. Obligación Tributaria: Impuesto a la Renta Personas Naturales y Jurídicas (Renta Global) Normatividad La prescripción- Remisión-Sanciones, Clausura- Multas- Suspensión de actividades- Decomiso- Otro Procedimientos Tributarios	40	24	80			144
7	AUDITORIA Y PRACTICA TRIBUTARIA	2		Unidad de Investigación	Integra conocimientos científicos y técnicos de contabilidad general orientados a la correcta aplicación del sistema contable en una empresa a través de la interrelación de principios, normas, elementos, procedimientos contables con ética y responsabilidad.	Normatividad y Principios de Contabilidad y Auditoría- Práctica Tributaria Planeamiento de la Auditoría Tributaria- Práctica Tributaria Auditoría Tributaria Papeles de Trabajo y Archivo Permanente, Método Analítico de Auditoría Tributaria. Examen del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas y Contribuciones Sociales	40	12	140			192
8	MERCADOS Y RIESGOS FINANCIEROS	2		Unidad disciplinar interdisciplinar avanzada	Determina la valoración de cartera, precio de riesgo, activos de capital para mejor la toma de decisiones en los mercados financieros.	Valoración de activos de Renta fija Operaciones Bursátiles de Instrumento de Renta Fija Obligaciones y otros títulos de renta fija Políticas crediticias/ Análisis y gestión de riesgos/ Criterios de eficiencia de las micro finanzas/ Equidad vs. Eficiencia financiera/ Planificación Estratégica El riesgo financiero: Fuentes o factores de riesgo, Toma de decisiones bajo riesgo, Tipos de riesgo: Riesgo de crédito, mercado, liquidez, operativo, legal, Calificación de riesgo de entidades financieras.	40	24	80			144

9	FINANZAS CORPORATIVAS E INTERNACIONALES	3	Unidad de Investigación	Analiza la situación financiera de una economía, a partir de la información de su balanza de pagos y el sistema de contabilidad nacional	Balanza de Pagos: Cuenta corriente, Cuenta financiera, Cuenta de capital Regímenes cambiarios: El sistema monetario internacional La política macroeconómica y la coordinación con tipos de cambios flexibles, Tipos de cambio fijos, La intervención del banco central y la oferta monetaria, Índices bursátiles: Instrumentos derivados: Forward, Futuros financieros, Opciones, Swaps	40	6	80			144
10	INVESTIGACION APLICADA II	3	Unidad de titulación	Aplica las herramientas de análisis estadístico mediante la comprobación de hipótesis de investigación.	Métodos Estadísticos descriptivos. Probabilidad, distribuciones de probabilidad, Inferencia estadística: estimación y contraste de hipótesis Repaso de nociones de probabilidad y estadística. Procesamiento de los datos: Redacción del Informe final: redacta el primer borrador y consideración del Docente Tutor. Redacta el informe final. Conclusiones y recomendaciones: Formula las conclusiones que extrae del trabajo de investigación	40	24	80			144
TOTAL						400	192	848			1440

Anexo de Malla curricular actual (Representación Gráfica) (Anexo 3)

MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN UNEMI-UTMACH

1er periodo académico	<p>Pre Requisito: Ninguno</p> <p>UFDA</p> <p>IMPUESTOS Y TRIBUTACIÓN</p> <p>144 HS</p> <p>ACD: 40 APE: 24 AA: 80</p>	<p>Pre Requisito: Ninguno</p> <p>UFDA</p> <p>CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA</p> <p>144 HS</p> <p>ACD: 40 APE: 24 AA: 80</p>	<p>Pre Requisito: Ninguno</p> <p>UFDA</p> <p>DIRECCION DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA</p> <p>144 HS</p> <p>ACD: 40 APE: 24 AA: 80</p>	<p>Pre Requisito: Ninguno</p> <p>UFDA</p> <p>EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS</p> <p>144 HS</p> <p>ACD: 40 APE: 24 AA: 80</p>	<p>Pre Requisito: Ninguno</p> <p>UT</p> <p>INVESTIGACIÓN APLICADA I</p> <p>96 HS</p> <p>ACD: 40 APE: 6 AA: 50</p>
	2do periodo académico	<p>Pre Requisito: Ninguno</p> <p>UFDA</p> <p>PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS EN MATERIA TRIBUTARIA</p> <p>144 HS</p> <p>ACD: 40 APE: 24 AA: 80</p>	<p>Pre Requisito: Ninguno</p> <p>UI</p> <p>AUDITORIA Y PRACTICA TRIBUTARIA</p> <p>192 HS</p> <p>ACD: 40 APE: 12 AA: 140</p>	<p>Pre Requisito: Ninguno</p> <p>UFDA</p> <p>MERCADOS Y RIESGOS FINANCIEROS</p> <p>144 HS</p> <p>ACD: 40 APE: 24 AA: 80</p>	<p>Pre Requisito: Ninguno</p> <p>UI</p> <p>FINANZAS CORPORATIVAS E INTERNACIONALES</p> <p>144 HS</p> <p>ACD: 40 APE: 6 AA: 98</p>

LEYENDA

Componente	Horas
(ACD) Aprendizaje en contacto con el docente	400
(APE) Aprendizaje Practico Experimental	192
(CAA) Aprendizaje Autónomo	848
Total	1440

Organización curricular	Horas
(UFDA) Unidad de Formación Disciplinar Avanzada	864
(UI) Unidad de Investigación	336
(UT) Unidad Titulación	240
Total	1440



3.- Información financiera²

Universidad Estatal de Milagro

Descripción	Aprobado	Actual (menor o igual al aprobado)
Valor del arancel	\$ 9.000,00	\$ 5.500,00
Valor de la matrícula	\$ 900,00	\$ 500,00

Universidad Técnica de Machala

Descripción	Aprobado	Actual (menor o igual al aprobado)
Valor del arancel	\$ 9.000,00	\$ 5.500,00
Valor de la matrícula	\$ 900,00	\$ 500,00

4.- Declaración

La IES declara que el objeto de estudio, objetivos de aprendizaje, perfil de egreso, modalidad de estudios, denominación de la carrera o programa o denominación de la titulación no han sido modificados.

Los procesos de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas no afectan los derechos de los estudiantes.

Este proceso garantizará lo siguiente:

- a) Los derechos de los estudiantes a no extender la duración de sus estudios ni incurrir en costos adicionales;
- b) Abarcará todas las mallas curriculares anteriores de las carreras y programas rediseñados;
- c) Proceder de forma planificada, transparente y sistemática, cuidando el rigor académico y la preservación de la calidad.
- d) Posibilitar la transición del anterior al nuevo Reglamento de Régimen Académico para que la IES, en el marco de la autonomía responsable, aplique mecanismos o procedimientos transparentes y flexibles de convalidación y análisis de contenidos que reconozcan las horas y/o créditos cursados por los estudiantes en las mallas curriculares anteriores.
- e) Las modificaciones realizadas en el micro currículo o la reducción en el valor de los aranceles, matrículas y derechos, en caso de haberlo, no afectará la calidad de la educación en las carreras o programas presentada para rediseño, en relación con los proyectos previamente aprobados.

6.- Firma de

- Rector/a

² Tercer nivel: por periodo académico- PAO/Cuarto nivel: total programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
SO-28-No.458-2019 (I COHORTE)

RPC-

GASTOS EN PERSONAL ACADÉMICO

Docentes con carga horaria

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades por docente	Valor Unitario	Valor Total
4	Docente PhD	Horas clase	80	\$ 70,00	\$ 22.400,00
6	Magister	Horas clase	80	\$ 50,00	\$ 24.000,00
Totales egreso por personal docente con carga horaria					\$ 46.400,00

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades por docente	Valor Unitario	Valor Total
60	Docente Tutor	Tutorías	1	\$ 500,00	\$ 30.000,00
Totales egreso por personal docente tutores del proceso de titulación					\$ 30.000,00

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades por docente	Valor Unitario	Valor Total
180	Docente Miembro de comité evaluador	Participaciones	1	\$ 50,00	\$ 9.000,00
Totales egreso por personal docentemembros del comité evaluador					\$ 9.000,00
					\$ 85.400,00

GASTOS EN PERSONAL ADMINISTRATIVO

Personal Administrativo

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades por persona	Valor Unitario	Valor Total
1	Coordinador de programa	Meses	12	\$ 1.600,00	\$ 19.200,00
1	Asistente Administrativo	Meses	12	\$ 901,00	\$ 10.812,00
Totales egreso por personal administrativo					\$ 30.012,00

\$ 30.012,00

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Materiales de impresión	Unidad	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
1	Suministros de oficina	Unidad	1	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
1	Servicios de publicidad	Unidad	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
1	Materiales didácticos	Unidad	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
1	Alimentos y bebidas	Unidad	1	\$ 21.600,00	\$ 21.600,00
Totales egreso por bienes y servicios de consumo					\$ 40.600,00

\$ 40.600,00

OTROS GASTOS

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Pasajes al interior	Servicio	12	\$ 24,00	\$ 288,00
1	Hospedajes de docentes	Servicio	12	\$ 70,00	\$ 840,00
1	Alimentación de docente	Servicio	12	\$ 10,00	\$ 120,00
Total por concepto de otros gastos					\$ 1.248,00

\$ 1.248,00

BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Becas y ayudas económicas	Servicio	1	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
TOTAL BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS					\$ 18.000,00

INVERSIÓN

INFRAESTRUCTURA

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Muebles y enseres	Unidad	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
TOTAL INFRAESTRUCTURA					\$ 10.000,00

EQUIPAMIENTO

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Equipamiento	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
TOTAL EQUIPAMIENTO					\$ 20.000,00
					\$ 30.000,00
TOTAL PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR					\$ 205.260,00

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
SO-28-No.458-2019 (I COHORTE)

RPC-

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministros y materiales	Unidad	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
Totales egreso por bienes y servicios de consumo					\$ 15.000,00
					\$ 15.000,00

OTROS GASTOS

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Participación en eventos científicos	Servicio	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
Total por concepto de otros gastos					\$ 15.000,00
					\$ 15.000,00

INVERSIÓN

INFRAESTRUCTURA

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Instalaciones	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
TOTAL INFRAESTRUCTURA					\$ 20.000,00

EQUIPAMIENTO

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Equipos y sistemas informáticos	Unidad	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
1	Equipos y maquinarias	Unidad	1	\$ 36.740,00	\$ 36.740,00
TOTAL EQUIPAMIENTO					\$ 66.740,00

BIBLIOTECA

1	Libros y colecciones	Unidad	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
1	Licencias de uso de paquetes informáticos	Unidad	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
TOTAL BIBLIOTECA					\$ 25.000,00
					\$ 111.740,00

TOTAL DEL PROGRAMA (I COHORTE) \$ 141.740,00

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
SO-28-No.458-2019 (I COHORTE)

RPC-

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministros y materiales	1	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
Totales egreso por bienes y servicios de consumo					\$ 3.000,00

\$ 3.000,00

OTROS GASTOS

Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Vinculación con la colectividad	1	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
Total por concepto de otros gastos					\$ 10.000,00

\$ 10.000,00

TOTAL VINCULACIÓN \$ 13.000,00